

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 JUL. 1995

VISTO la nota presentada por el joven Juan Luis MÉNDEZ BARRIENTOS de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para poder continuar con sus estudios universitarios en la Facultad de Odontología en la Universidad Nacional de La Plata.

Que por el alto costo que demanda la carrera de odontología, le es muy difícil poder continuar con los mismos, ya que para sus padres es muy dificultoso solventar los gastos que ocasiona su estadía en la ciudad mencionada.

Que siendo fueguino, con ímpetu de desarrollarse y formarse académicamente, hecho significativo que debe plasmarse en todos nuestros jóvenes, esta Presidencia considera la necesidad de prestarle una colaboración para poder paliar en alguna manera esta situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Art. 100° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

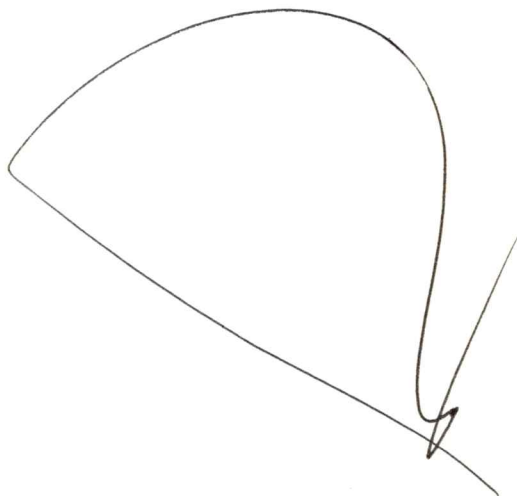
ARTICULO 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) al joven Juan Luis MÉNDEZ BARRIENTOS, DNI N° 21.816839, de la ciudad de La Plata, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Dicho subsidio deberá ser girado a la Suc. de la Banca Nazionale del Lavoro de la ciudad de La Plata, a nombre del joven Méndez Barrientos.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente. debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 316/95.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a trailing line.